

Cali, 31 de enero de 2024

Señores
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
E.S.D.

DEMANDANTE	MARIA DEL ROSARIO GOMEZ DE ALVAREZ
DEMANDADO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN
PROCESO	REPARACION DIRECTA
RADICADO	19001333300320200001400
ASUNTO	Solicitud revocatoria de poder – Renuncia

Cordial saludo,

LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.736.240 de Cali y portador de la T.P. No. 56.392 del Consejo Superior de la Judicatura, en atención a lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, me permito solicitar **SE ACEPTÉ REVOCATORIA DE PODER** conforme a la **RENUNCIA** comunicada a mi poderdante **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN** que se adjunta, dentro del proceso de la referencia, poder que fue radicado en su Despacho y en el que asumí la defensa judicial de la mencionada entidad.

Lo anterior debido a que como quiera que mi contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con la entidad, culminó en forma definitiva el pasado **25 de enero de 2024**, se hace necesario se revoque el poder a mi conferido.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO
CC. No. 16.736.240 de Cali
T.P. 56.392 del C.S. de la J.